

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas.
Un mes. . . . .	8	Un mes. . . . .	11
Trimestre. . . . .	25	Trimestre. . . . .	35
Seis meses. . . . .	50	Seis meses. . . . .	70
Un año. . . . .	93	Un año. . . . .	125

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta oficial.  
(Art. 1.º del Código civil vigente.)

**Presidencia del Consejo de Ministros**  
(Gaceta del 28.)  
SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

**Delegación de Hacienda de la provincia DE CORDOBA**

Núm. 2084  
La Dirección general de Impuestos y Delegación del Gobierno en el arrendamiento de tabacos, dice á esta Delegación en 21 del actual lo siguiente:  
"El gremio de fabricantes de cerillas, concertado con la Hacienda, ha nombrado con arreglo á la condición 12.ª del contrato, Agentes para la persecución del contrabando con atribuciones en toda la península é islas Baleares, á D. Julio Balanzá y Muñoz, don Eduardo Guarín Vallspinosa, D. Teodoro Moleso y Baquez, D. Enrique Flavier de Arbusé, D. Miguel Netto y don Antonio Palacios Lavao, cuyos nombramientos autorizados con esta fecha por esta Dirección general comunico á V. S. á los fines procedentes y á fin de que los publique en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia."  
Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento á lo dispuesto en la orden que se trascribe.  
Córdoba 29 de Julio de 1893.—El Delegado de Hacienda, P. S. José F. Jádenes.

**Ministerio de la Guerra**  
REAL ORDEN  
Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 2 del actual, se dice á éste de la Guerra lo siguiente:

"De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 22 de Abril último; S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan á favor de los causantes los 420 créditos números 1 á 192, 195 á 202, 204 á 367 y 369 á 424, comprendidos en la relación núm. 49 de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento Infantería de Tarragona, despues de hechas las siguientes rectificaciones ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajuste y en el cómputo de intereses

Número de los créditos	Capital rectificado Pesos	Intereses Pesos	TOTAL Pesos	35 por 100 Pesos
43	131 63	17 11	148 74	52 05
63	84 54	11 83	96 37	33 72
123	67 54	11 48	79 02	27 65
124	67 16	18 13	85 29	29 85
202	141 57	28 31	169 88	59 45
210	86 21	18 96	105 17	36 80
249	60	13 80	73 80	25 83
293	103 85	18 69	122 54	42 88
328	168	38 64	206 64	72 32
382	168	40 32	208 32	72 91
8	12	3 24	15 24	5 33
51	152 74	"	152 74	53 45
53	65 84	17 77	83 61	29 26
76	102 57	24 61	127 18	44 51
118	67 54	18 23	85 77	30 01
228	137 16	37 03	174 19	60 96
322	154 97	41 84	196 81	68 88

cuyos 420 créditos, con las rectificaciones mencionadas, ascienden á 48.239'78 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 9.589'76 por los intereses devengados; en junto á 57.829'54, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 20.238 pesos 48 céntimos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.  
De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo pre-

ceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonos y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 20.238 pesos 48 céntimos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.

Lo que de la propia Real orden trasladado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los Boletines Oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Mayo de 1893.—López Domínguez.  
Señor....

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**REALES ORDENES**  
Núm. 2071  
Ilmo Sr.: En atención á que en la primer quincena de Agosto muchos alumnos de la enseñanza privada se hallan con sus familias fuera de la localidad de los Centros docentes, y por esta causa, transcurrido dicho tiempo, acuden á esa Dirección en demanda de la gracia de matrícula, con el fin de evitar tales peticiones sin privarles del medio de admisión en época todavía oportuna;  
S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha te-

nido á bien acordar la modificación del plazo de una de las dos convocatorias que determina el art. 4.º de su Real decreto de 22 de Noviembre de 1889, y en su virtud disponer con carácter general que los que hallan hecho libremente sus estudios y quieran darles validez académica en Septiembre, en la segunda quincena del mes anterior es cuando deberán acudir con sus instancias al Jefe del Establecimiento de enseñanza oficial donde pretendan examinarse.  
De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de 1893.—Moret.

Sr. Director general de Instrucción pública.  
Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo formado por la Junta facultativa de Montes y lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido aprobar la adjunta clasificación de montes públicos del partido judicial de Fuente Obejuna, provincia de Córdoba, formada por la Sección 3.ª de dicha Junta, con arreglo á lo establecido en la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, disponiendo que se publique en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de expresada provincia, y que se remita al Ministerio de Hacienda una copia de la clasificación, á los efectos prevenidos en la mencionada Real orden.

De la de S. M. lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Junio de 1893.—Moret.  
St. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.  
(GACETA del 27 de Julio de 1893)

## Ministerio de la Guerra

## RELACION QUE SE CITA

Número de orden...	Nombres de los interesados	Importe	Importe	TOTAL	Líquido	Número de orden...	Nombres de los interesados	Importe	Importe	TOTAL	Líquido
		del capital rectificado	total de los in- tereses		por 100 del capital e intereses			del capital rectificado	total de los in- tereses		por 100 del capital e intereses
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos			Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
1	Antonio Alonso Sánchez	168	21 84	189 84	66 44	72	Miguel Abad Bnisán	12	3 24	15 24	5 33
2	Antonio Abeja Núñez	168	"	168	58 80	73	Manuel Alvarez Diaz	116 06	24 37	140 43	49 15
3	Andrés Acuña Alvarez	168	25 20	193 20	67 62	74	Miguel Aleña Prats	84 71	19 48	104 19	36 46
4	Alvaró Aguilera Rodero	154 34	41 67	196 01	68 60	75	Manuel Amado Iglesias	103 76	28 01	131 77	46 11
5	Agapito Alegre Fernández	70 87	12 75	83 62	29 26	76	Narciso Adrés Pantoja	102 96	24 71	127 67	44 68
6	Antonio Arquero Fabio	112 63	12 38	125 01	43 75	77	Pedro Aparicio Manzano	174 01	29 58	203 59	71 25
7	Alejandro Aparicio Camacho	57 52	15 53	73 05	25 56	78	Paulino Alvarez Labraña	48 98	"	48 98	17 14
8	Antonio Albial Ferrer	60	16 20	76 20	26 67	79	Pedro Arranz Jaramillo	159 24	42 99	202 23	70 78
9	Antonio Acosta Hernández	168	45 36	213 36	74 67	80	Pío Alonso Cabrera	166 17	44 86	211 03	73 86
10	Vicente Alvarez Martínez	168	45 36	213 36	74 67	81	Pascual Alastroy Albrol	138 84	37 48	176 32	61 71
11	Bias Amor García	134 16	36 22	170 38	59 63	82	Rafael Alemán Soler	148	39 96	187 96	65 78
12	Bautista Arnau Mingano	168	36 96	204 96	71 73	83	Rafael Agustín Pastor	202 02	54 54	256 56	89 79
13	Vicente Algarra Segura	153 79	26 14	179 93	62 97	84	Rafael Artajona Leonar	43 98	5 27	49 25	17 23
14	Vicente Allepur Ferrer	120 36	30 09	150 45	52 65	85	Raimundo Arechavala Quiñigo	141 45	28 19	179 64	62 87
15	Brígido Abril Mañero	168	"	168	58 80	86	Serafin Arnal Serrano	202 12	30 31	232 43	81 35
16	Carlos Avalos Cobos	69 42	"	69 42	24 29	87	Santiago Alvarez Rodríguez	76 41	"	76 41	26 74
17	Carlos Andrés Pantoja	248 16	67	315 16	110 30	88	Santiago Alvarez García	98 14	0 98	99 12	34 69
18	Clemente Aloayde Lázaro	121 64	8 51	130 15	45 55	89	Santiago Alvarez García	32	7 68	39 68	13 48
19	Ceferino Alvarez Arribas	54 48	"	54 48	19 06	90	Antonio Braojos Heras	170 86	46 13	216 99	75 94
20	Casimiro Alvarez Menéndez	162 58	34 14	196 72	68 85	91	Antonio Bernal Belmonte	24	6 48	30 48	10 66
21	Dionisio Aguado Losa	122 89	33 18	156 07	54 62	92	Agustín Bermúdez Fernández	60	16 20	76 20	26 67
22	Demetrio Abanades Abanades	69 59	12 52	82 11	28 73	93	Antonio Buenamar Rico	147 45	17 69	165 14	57 79
23	Domingo Abad Palacios	72	19 44	91 44	32	94	Antonio Bosulla Rodríguez	43 82	"	43 82	15 33
24	Engenio Alcocer Atienza	191 91	51 81	243 72	85 30	95	Antonio Valencia Cornejo	99 96	22 99	122 95	43 03
25	Eufasio Arias López	114 16	1 14	115 30	40 35	96	Alejandro Badía Baquer	78 55	21 20	99 75	34 91
26	Emilio Arias Pérez	283 31	70 82	354 13	123 94	97	Agustín Baréu Taboada	60 86	16 43	77 29	27 05
27	Eduardo Antón Navarro	168	45 36	213 36	74 67	98	Antonio Baena López	127 79	34 50	162 29	56 80
28	Esteban Andreu Mezquida	48	12 96	60 96	21 33	99	Atanacio Belenquer Sancho	83 85	17 60	101 45	35 50
29	Eleuterio Andrés García	168	45 36	213 36	74 67	100	Vicente Vázquez Gómez	104 45	28 20	132 65	46 42
30	Eusebio Antón Caufrán	54 74	11 49	66 23	23 18	101	Bernardo Vázquez Folgueira	50 66	13 67	64 33	22 51
31	Eugenio Andrés Piñuela	34 94	4 19	39 13	13 69	102	Bernardo Vallejo Matilla	53 18	"	53 18	18 61
32	Eleuterio Abraído Alvarez	119 16	"	119 16	41 71	103	Vicente Barredo Ezquerria	293 26	11 73	304 99	106 74
33	Fernando Amor Cubero	62 99	"	62 99	22 04	104	Braclio Vilumbrales Carrillo	55 42	14 96	70 38	24 63
34	Francisco Aso Villanueva	36	9 72	45 72	16	105	Vicente Vicente Rebollo	168	45 36	213 36	74 67
35	Federico Arnau Soles	163 92	44 25	208 17	72 85	106	Vicente Vives Bernad	75 74	20 44	96 18	33 66
36	Francisco Argente Monzones	134 26	32 22	166 48	58 26	107	Bartolomé Blázquez Jiménez	230 21	46 04	276 25	96 68
37	Francisco Ardevol Balsells	94 87	"	94 87	33 20	108	Ventura Velasco Pablo	168	45 36	213 36	74 67
38	Francisco Abriol Almela	71 13	19 20	90 23	31 61	109	Benito Bernal Fernández	16 64	4 49	21 13	7 39
39	Faustino Agustín García	65	"	65	22 75	110	Vicente Bellot Bataller	134 16	36 22	170 38	59 63
40	Francisco Agundéz Hernández	202 02	54 54	256 56	89 79	111	Bernardo Benítez Alet	52 92	6 35	59 27	20 74
41	Jenaro Alvarez Pérez	109 16	29 47	138 63	48 52	112	Benito Barbeito García	67 61	18 25	85 86	30 05
42	Gregorio Alonso Suero	40 04	10 81	50 85	17 79	113	Vicente Barceló Sampol	160 78	3 21	163 99	57 39
43	Hipólito Asensio Martínez	131 63	28 95	160 58	56 20	114	Benito Baños Gándara	39	10 53	49 53	17 33
44	Isidoro Antón Sanjón	78 40	8 78	79 18	27 71	115	Calixto Blanco Expósito	64 28	17 35	81 63	28 57
45	Isaac Alonso López	78 94	14 20	93 14	32 59	116	Casimiro Vicente Forcent	60	16 20	76 20	26 67
46	Isidro Aguirre Ballesteros	168	40 32	208 32	72 91	117	Cástor Vitoria Vitoria	67 54	10 80	78 34	27 41
47	Iñigo Acon Serón	58 24	10 48	68 72	24 05	118	Cruz Blanco Juárez	67 16	16 11	83 27	29 14
48	Juan Alhama Luque	168	38 64	206 64	72 32	119	Cayo Blanco Juezo	58 79	13 52	72 31	25 30
49	Justo Alvar Requejo	168	45 36	213 36	74 67	120	Camilo Vázquez Vázquez	168	42	210	73 50
50	José Alvarez Facundo	168	45 36	213 36	74 67	121	Domingo Brañas Vázquez	147 70	40 41	190 11	66 53
51	José Arquerín Martínez	157 74	"	157 74	55 20	122	Diego Brenes Vallejo	76 65	18 39	95 04	33 26
52	José Aura Domenech	164 54	44 42	208 96	73 13	123	Domingo Vázquez Otero	168	45 36	213 36	74 67
53	José Avellano Robles	71 84	19 39	91 23	31 93	124	Enrique Bordo Sestines	168	45 36	213 36	74 67
54	José Armenteros Pérez	172 67	43 16	215 83	75 54	125	Enrique Vitón Lobo	87 01	23 49	110 50	38 67
55	Juan Aroca Jurado	163 53	44 15	207 68	72 68	126	Eugenio Vejarano González	123 25	33 27	156 52	54 78
56	José Amorós Molins	44 53	"	44 53	15 58	127	Enrique Buitrago Regidor	120 69	32 58	153 27	53 64
57	Juan Aparicio Franco	91 82	24 79	116 61	40 81	128	Francisco Vita March	85 72	23 14	108 86	38 10
58	Juan Angel González	163 10	44 03	207 13	72 49	129	Francisco Villena Carrillo	72	17 28	89 28	31 24
59	Juan Amengual Genovart	161 18	43 51	204 69	71 64	130	Félix Balbas González	168	42	210	73 50
60	Joaquín Alemañy Pons	67 31	8 07	75 38	26 38	131	Francisco Ballinas Cos	48	11 52	59 52	20 83
61	José Alonso Priedes	19 44	53 84	253 28	88 64	132	Félix Bartolomé Yeguas	168	20 16	188 16	65 85
62	Julián Alvarez Coque	120	32 40	152 40	53 34	133	Francisco Vinacoa Martínez	88 16	23 80	111 96	39 18
63	Juan Aguirre Luque	84 54	10 99	95 53	33 43	134	Francisco Blanco González	53 34	15 75	74 09	25 93
64	José Aguado García	168	45 36	213 36	74 67	135	Francisco Blanquer Sellés	144 15	38 92	183 07	64 07
65	José Adelantado Jarque	76 92	"	76 92	26 92	136	Francisco Berdejo García	131 69	35 55	167 24	58 53
66	Joaquín Acons Serón	14 30	2 57	16 87	5 90	137	Felipe Vega Portilla	168	45 36	213 36	74 67
67	Lorenzo Alonso Espinosa	55 82	6 69	62 51	21 87	138	Francisco Vera García	77 76	"	77 76	27 21
68	Leopoldo Aner San Román	169 14	"	169 14	59 19	139	Fernando Buch Cuartiella	139 30	29 25	168 55	58 99
69	Manuel Andrés Faus	72 65	18 16	90 81	31 78	140	Francisco Badía Fontanes	148 51	40 09	188 60	66 01
70	Manuel Adreu Llop	168	26 88	194 88	68 20	141	Gregorio Villarejo Romero	168	45 36	213 36	74 67
71	Manuel Aspa Hernández	93 72	25 30	119 02	41 65	142	Gabriel Vizcaino Ruiz	168	45 36	213 36	74 67
						143	Gregorio Berlanga Cámara	59 65	1 19	60 84	21 29
						144	Hilario Vélez Calvo	78 84	21 28	100 12	35 04
						145	Inocencio Burgos Minguera	60	16 20	76 20	26 67
						146	Juan Vela Gómez	66 31	10 60	76 91	26 91
						147	Juan Berdugo Ponce	139 98	37 79	177 77	62 21
						148	José Bermejo Fernández	116 58	31 47	148 05	51 81
						149	José Vera Ceres	145 03	39 15	184 18	64 46

(Se continuará)

**Junta provincial de Instrucción pública**  
**DE CORDOBA**

Núm. 2078

**AÑO ECONÓMICO DE 1892 A 93**  
**4.º TRIMESTRE**

**Certificación de cambio de personal**  
**en las Escuelas de esta provincia**

Don Rafael González y Martínez, Secretario de la Junta de Instrucción pública de Córdoba.

**CERTIFICO:** Que según resulta de los libros y antecedentes que existen en la Secretaría de mi cargo, han ocurrido los siguientes cambios de personal en las Escuelas de esta provincia, durante el 4.º trimestre del pasado año económico de 1892-93.

La Escuela de párvulos de Cabra, partido judicial de id., dotada con pesetas 1375 anuales, ó sean 343'75 al trimestre; cesó en la situación de vacante el 31 de Marzo último, por haber tomado posesión en 1.º de Abril siguiente el propietario D. Andrés Herraiz Horcajo.

En la 3.ª elemental de niños de Montilla, partido de id., dotada con 1375 pesetas anuales, ó sean 343'75 al trimestre; cesó el 7 de Abril el propietario D. Luis Villaverde é Illera, y desde el 8 del mismo se halla vacante.

En la 1.ª elemental de niños de Fuente Obejuna, partido de id., dotada con 1100 pesetas anuales, ó sean al trimestre 275; en 31 de Marzo anterior cesó el interino D. Rafael García Torres, y desde 1.º de Abril siguiente se encuentra servida por el propietario D. Rafael García González.

En la elemental de niños de Cañete de las Torres, partido de Bujalance, dotada con 825 pesetas anuales, ó sean al trimestre 206'25; en 4 de Abril cesó el propietario D. Rafael García Gómez; desde el 5 del mismo hasta el 7 de Junio estuvo vacante, y desde el 8 siguiente tomó posesión el propietario D. Diego Palacios.

En la elemental de niñas de Zaheros, partido de Cabra, dotada con 825 pesetas anuales, ó sean 206'25 al trimestre; en 4 de Junio cesó la propietaria doña Purificación de Horcas; del 5 al 7 del mismo estuvo vacante, y desde el 8 siguiente se encargó provisionalmente D.ª Rosario Vida y Horcas.

En la elemental de niñas de Alcaracejos, partido de Pozoblanco, dotada con 825 pesetas anuales, ó sean al trimestre 206'25; en 9 de Mayo cesó la propietaria D.ª Micaela Redondo y Muñoz; estuvo vacante desde el día 22 del mismo, y desde el 23 la sirve accidentalmente doña Ana Eugenia López Ayala.

En la plaza de Auxiliar de la Escuela de párvulos de Aguilar, partido de id., dotada con 687'50 pesetas anuales, ó sean 171'88 al trimestre, y con el mayor sueldo de 825 pesetas; en 9 del mes de Abril cesó de servirla, en concepto de accidental, D.ª Ana Romero Luque, y desde el 10 del mismo la sirve con el carácter de interina.

En la elemental de niños de La Granjuela, partido de Fuente Obejuna, do-

tada con 625 pesetas anuales, ó sean al trimestre 156'25; el día 1.º de Mayo cesó el propietario D. Antonio Camacho Sánchez, y desde el 2 del mismo la sirve accidentalmente D. Antonio Camacho Gallardo.

En la elemental de niñas de Villaharta, partido de Fuente Obejuna, dotada con 625 pesetas al año, ó sean al trimestre 156'25; en 13 de Abril cesó la interina D.ª Concepción Mora, y desde el 14 del mismo la sirve en propiedad D.ª Dolores Moreno Muñoz.

En la elemental de niños de Castil de Campos, término municipal de Priego, partido de id., dotada con 625 pesetas anuales, ó sean 206'25 al trimestre; en 6 de Junio cesó el propietario D. Bartolomé Díaz Mohedo; el 7 del mismo estuvo vacante, y desde el 8 la sirve accidentalmente D. Antonio Ramírez García.

En la plaza de Auxiliar de la 2.ª Escuela elemental de niñas de Belmez, partido de Fuente Obejuna, dotada con 550 pesetas anuales, ó sean 137 y 50 al trimestre, y con el mayor sueldo de 625 pesetas; el día 25 de Junio cesó la propietaria D.ª María Encarnación Rodríguez, y desde el 26 del mismo la sirve accidentalmente D.ª Luisa Yuste Fernández.

La plaza de Auxiliar de nueva creación de la Escuela de párvulos de Villanueva de Córdoba, partido de Pozoblanco, dotada con 550 pesetas al año, ó sean al trimestre 137'50, y con el mayor sueldo de 625 pesetas; desde 1.º de Abril la sirve, en concepto de accidental, D.ª María Josefa Torralbo.

En la plaza de Auxiliar de la elemental de niñas de Hornachuelos, partido de Posadas, dotada con 412'50 pesetas anuales, ó sean 103'13 al trimestre y con 500 pesetas de mayor sueldo; en 7 de Abril cesó la interina D.ª Aquilina Muñoz Blanco, y desde el 8 del mismo la sirve la propietaria D.ª Leocricia Rosales de Gracia.

En la plaza de Auxiliar de la elemental de niñas de Pedroche, partido de Pozoblanco, dotada con 412'50 pesetas anuales, ó sean al trimestre 103'13 y con 500 pesetas por su mayor sueldo; en 11 de Abril cesó la accidental doña Ana Muñoz Jiménez, y desde el 12 del mismo la sirve interinamente D.ª Cesárea Ramos López.

En la Escuela incompleta de asistencia mixta del 2.º departamento de La Carlota, partido de Posadas, dotada con 365 pesetas, ó sean 91'25 al trimestre; en 21 de Mayo cesó la accidental D.ª Beatriz Soldevilla, y desde el 22 del mismo la sirve la propietaria doña María Angeles Bascón Reina.

En la Escuela incompleta de niñas de Fuente Jarreteros, término municipal de Fuente Palmera, partido de Posadas, dotada con 365 pesetas, ó sean 91'25 al trimestre; en 5 de Junio cesó la propietaria D.ª Josefa Jurado Moral, y desde el 6 del mismo la sirve accidentalmente D.ª Soledad Ballesteros.

En la incompleta de niños de Ochavillo del Río (Fuente Palmera), partido de Posadas, dotada con 365 pesetas, ó sean 91'25 al trimestre; cesó en 15 de Abril el propietario D. Juan Re-

dondo Fernández, y desde el 16 del mismo la sirve accidentalmente D. Pedro Gamero Rodríguez.

En la incompleta de asistencia mixta del Esparragal (Priego), partido de id., dotada con 365 pesetas al año, ó sean 91'25 al trimestre; en 8 de Junio terminó su situación de vacante, y en 9 del mismo empezó a estar servida por la propietaria D.ª Josefa Jurado Moral.

En la Escuela incompleta de niños de San José (Rute), partido de id., dotada con 365 pesetas, ó sean al trimestre 91'25; en 20 de Abril cesó como accidental D. José García del Puerto, y desde el 21 del mismo empezó a servirla como interino.

En la incompleta de asistencia mixta de Fuente La Lancha, partido de Hinojosa, dotada con 275 pesetas, ó sean al trimestre 68'75; en 9 de Abril cesó el accidental D. Antonio Zarza Avila, y desde el 10 del mismo la sirve la propietaria D.ª María Dolores Blanco Torres.

En la incompleta de niñas de Ochavillo del Río (Fuente Palmera), partido de Posadas, dotada con 275 pesetas, ó sean 68'75 al trimestre; en 9 de Abril cesó la propietaria D.ª Dolores Moreno Muñoz, y desde el 10 del mismo la sirve accidentalmente D.ª Dulcenombre Delgado Carrasco.

En la incompleta de niños del Nacimiento (Rate), partido de id., dotada con 250 pesetas al año, ó sean 62'50 al trimestre; en 20 de Abril cesó de servirla accidentalmente D. Sebastian Piedra Aguilar, y desde el 21 del mismo la sirve como interino.

Y para que conste ante la Junta central de derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, se expide la presente con el V.º B.º del señor Gobernador presidente, y sello de esta Corporación, en Córdoba á 12 de Julio de 1893.—Rafael González.—V.º B.º, Ortiz y Casado.

**FISCALIA DE LA AUDIENCIA DE SEVILLA**

Núm. 2075

**RELACION** de las rectificaciones hechas en los nombramientos de Fiscales municipales de la provincia de Córdoba, y que con arreglo á lo dispuesto en el art. 159, en relación con el 790 de la Ley orgánica del Poder judicial, se publican á continuación.

Pueblos	Nombres rectificadas definitivamente	Fundamento
Belmez	D. Heliodoro Diaz Platero, Letrado	Por haber sido dejado sin efecto el primer electo.
Aguilar	Francisco Arcos Toro	Imposibilidad física del primer electo
Dos-Torres	Anto Calero Velarde	Renuncia del primer electo
La Carlota	Rafael Otero Urbano	Equivocación del nombramiento

Sevilla 14 de Julio de 1893.—Fulgencio García León.

**Estadística Sanidad**

Núm. 2077

**Fallecimientos** ocurridos el día 28 de Julio

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
San Miguel.....	Hembra.	Soltera..	3 años..	Difteria
Catedral.....	Varón...	Soltero..	50.....	Fiebre tifoidea

**DIA 29 DE JULIO**

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
Santiago.....	Hembra.	Soltera..	30 meses.	Sarampión
Catedral.....	Idem...	Idem...	40 años..	Congestión cerebral
San Juan.....	Idem...	Idem...	15.....	Tuberculosis pulmonar

Córdoba 28 de Julio de 1893.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde, Julián Jiménez.

**BENAMEJÍ**

Núm. 2073

Don Blas Gisbert Campis, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el repartimiento de la contribución territorial respectivo al actual año económico, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde el en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan presentar dentro del mismo las reclamaciones de agravios que se hallan inferido.

Benamejí á 26 de Julio de 1893.—Blas Gisbert.

**VILLAHARTA**

Número 2074

Don Juan Pérez Valverde, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el repartimiento de la contribución territorial de esta villa para el actual ejercicio de 1893 á 94, queda expuesto al público por término de ocho días, en esta Secretaría, para que durante ellos puedan hacerse reclamaciones sobre el mismo.

Villaharta 26 de Julio de 1893.—El Alcalde, A. Juan Pérez.—El Secretario, Enrique González Pedraza.

**SANSEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS**

Número 2076

Don Francisco Beltrán Ausio, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formada la cuenta de ordenación y de administración del caudal del Pósito por el ejercicio de 1892 á 93, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal para su exámen y reclamaciones de instrucción.

Lo que se publica para la general inteligencia.

San Sebastián de los Ballesteros 20 de Julio de 1893.—Francisco Beltrán.—Por su mandato, Andrés Marquez y Rovi.

**PALMA DEL RIO**

Núm. 2080

Don Eduardo Velasco y Falcón, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que terminado el repartimiento de la contribución territorial de este término municipal para el presente año económico, queda de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente si se consideran perjudicados en la aplicación del tanto por ciento á que ha salido gravada cada clase de riqueza.

Y para que llegue á conocimiento de todos se publica el presente en Palma del Río y Julio 28 de 1893.—Eduardo Velasco.

**LA CARLOTA**

Núm. 2081

Don Manuel Martínez Aguilar, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el repartimiento de la contribución territorial de este término municipal respectivo al año económico actual de 1893 á 94, se halla de manifiesto en esta Secretaría, para que durante el plazo de ochodías, que empezarán á contarse desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan los que á ello tengan derecho hacer las reclamaciones autorizadas por el Reglamento.

La Carlota 29 de Julio de 1893.—M. Martínez.

**FUENTE OBEJUNA**

Núm. 2082

Don Epifanio de Castro y Laza, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que formado por el Ayuntamiento y Junta repartidora el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este término para el actual año económico, queda expuesto al público en la Secretaría del municipio, por término de ocho días, dentro del cual pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuente Obejuna veinte y ocho de Julio de mil ochocientos noventa y tres.—Epifanio Castro.

**JUZGADOS****HINOJOSA DEL DUQUE**

Núm. 2072

Don Luis Vallejo y Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca de un mulo, pelo negro, romo, de cuatro años, seis y media cuartas de alzada, que se roza de las manos y tiene en la mandíbula superior un raigón especie de diente extraño, sin hierro, herrado de todas las extremidades con algunos pelos blancos en las quijadas, el cual fué hurtado la noche del catorce al quince del actual al vecino del Viso Lorenzo Riquez Sánchez.

Al propio tiempo y habiéndose encontrado en poder del presunto autor del hurto de dicho mulo, dos caballerías cuyas señas se expresan á continuación, sin que acredite su legítima procedencia, se hace saber para que el que se crea con derecho á ellas se presente en este Juzgado con las pruebas que tenga para acreditar su procedencia.

Dado en Hinojosa del Duque á veinte y dos de Julio de mil ochocientos noventa y tres.—Luis Vallejo Ruiz.—P. M. de S. S., Francisco Carrasco

**Señas de las caballerías**

Un burro rucio oscuro de cinco á seis años y mediano de alzada.

Y una burra platera clara, cerrada y también de mediana alzada.

**GRANADA**

Número 2056

Don José Marceliano González, Comendador de número de la Real orden de Isabel la Católica y Juez de instrucción del distrito del Sagrario de esta ciudad.

Hago saber: que en el sumario de causa que se sigue contra Pedro Calvente Calvente, sobre hurto, le fué ocupada á este una caballería de las señas siguientes:

Una yegua castaña, lucera, cerrada, más de la marca, con hierro confuso en la nalga derecha.

Cuya caballería debió ser sustraída en el mes de Enero del corriente año, sin saberse hasta el presente de donde ni á quien, puesto que no ha sido habido su dueño á pesar de los llamamientos hechos, por lo que se ha acordado se publique el presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines Oficiales* de las provincias limítrofes, para que llegando á conocimiento del verdadero dueño de dicha caballería, comparezca ante este Juzgado, dentro del término de veinte días, á usar de su derecho y acreditar debidamente su pertenencia con lo demás que sea necesario, bajo la prevención que de lo contrario, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y con el fin de que sea público y notorio se expide el presente á los fines acordados y para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba.

Dado en Granada á veinte y siete de Julio de mil ochocientos noventa y tres.—José Marceliano González.—Por mandado de S. S., Bernardo Escolar.

**IZQUIERDA DE CORDOBA**

Número 2087

EDICTO

Don Manuel Serna Higuero, Juez de instrucción del distrito de la izquierda de esta ciudad.

Por el presente y término de diez días, á contar desde su publicación en los periódicos oficiales, se cita á un joven de veinte y tres años, casado, molinero, que dice llamarse Felipe Guerrero Rubio y que estuvo en esta capital durante la feria de Mayo último, para que comparezca ante este Juzgado, situado en la Plaza de la Compañía, número siete, para contestar los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo instruyo por tentativa del hurto de un reloj, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Córdoba á veinte y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y tres.—Manuel Serna Higuero.—El Secretario, Licenciado J. Antonio Montero.

**Segundo depósito de caballos sementales**

DE LA RAMBLA

Núm. 2088

Debiendo procederse en este cuerpo á la venta de treinta monturas y treinta correajes de brida, por hallarse cum

plidas, se avisa al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta, que tendrá lugar en esta villa el día diez de Agosto próximo, á las ocho de la mañana, cuyos efectos se venderán uno á uno y á la puja.

La Rambla 26 de Julio de 1893.—El Comandante Mayor, Miguel N. de Prado.—V.º B.º: Rojas.

**ANUNCIOS****LOS LIBROS**

para contabilidad municipal se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

**REPARTIMIENTO**

El nuevo modelo se halla de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

**Guardas jurados**

Anuncio interesante á los Ayuntamientos

En la imprenta del *Diario de Córdoba*, donde se confecciona el BOLETIN OFICIAL, se hallan de venta al precio de 75 centimos de peseta, los tres ejemplares necesarios para el nombramiento de Guardas particulares jurados y municipales, documentos precisos para la expedición de la licencia gratis de uso de armas por este Gobierno de provincia.

Los señores Alcaldes que deseen adquirirlos, podrán ordenar á los apoderados de los Municipios pasen á recogerlos á la referida imprenta, mediante el antedicho abono.

**Matrícula industrial**

Los nuevos modelos que previene la instrucción, se hallan de venta en la imprenta del *Diario de Córdoba*, Letrados, 18. Los pedidos se remiten á vuelta de correo.

**Guías de caballerías**

Se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Imprenta del *Diario de Córdoba*